

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2015-00815 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de AL NORTE FASE 2 S.A. y a favor de JORGE ENRIQUE ROBAYO RODRIGUEZ, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 298).....	\$ 2.343.726.00
Segunda Instancia (f. 326).....	\$ 900.000.00
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de Notificación (f. 153 y 170).....	\$ 27.500.00
Total Costas	\$ 3.271.226.00

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 29 de enero de 2021.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Frente a la solicitud de entrega de título judicial 110013105034, verificado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, se evidenció que a órdenes del demandante en el presente asunto no reposa soporte de dineros consignados, por lo que se **NIEGA** la solicitud de entrega de título.
4. Por secretaria, **OFICIESE** a la Dirección Ejecutiva solicitando la conversión del título Judicial que les fuera consignado por cuenta del presente litigio a la cuenta de pagos por consignación de prestaciones laborales Bogotá a favor del demandante. Una vez reposen dichos dineros en la cuenta del Despacho, ingrese nuevamente para la entrega de los mismos.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 05 de septiembre de 2022.

Por ESTADO N° **100** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario